



**DICTAMEN DE ACTA DE FALLO  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No. 2025/FAISM008029**

**CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE  
BARRIO GUADALUPE, MUNICIPIO DE APAN.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. **2025/FAISM008029 POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**, DE LA OBRA DENOMINADA **CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BARRIO GUADALUPE, MUNICIPIO DE APAN.**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL DÍA **31 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 09:00 HRS.**

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO DE: **\$262,898.37 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **GARLU ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, POR UN MONTO DE: **\$263,421.44 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 44/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **CONSTRUCCIONES DELDIM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, POR UN MONTO DE: **\$262,801.48 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS Y UN PESOS 48/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, SE CONSIDERA SOLVENTE PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE.

EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS ES: **CONSTRUCCIONES DELDIM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, POR UN MONTO DE: **\$262,801.48 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS Y UN PESOS 48/100 M.N.).**



*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE APÁN, HGO

SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES DELDIM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, POR UN MONTO DE **\$262,801.48 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS Y UN PESOS 48/100 M.N.)**.

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS 31 DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE DEL AÑO 2025**.

Vo. Bo.

MTR. AMAURI SALAZAR HERNÁNDEZ

CONTRALOR MUNICIPAL APÁN, HIDALGO.

APROBÓ

ING. HERIBERTO COBAH HERRERA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL APÁN, HIDALGO.

